**CONVOCATORIA Y OBJETO.**

Subvenciones destinadas a asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres, y Fundaciones Privadas de Mujeres sin ánimo de lucro para la realización de Proyectos de sensibilización y prevención de la violencia de Género, cuyas medidas a poner en marcha se centren en los ejes 1, 5,6,7 y 8 recogidos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado en diciembre del 2017 y desglosados en el anexo I de esta convocatoria

**BENEFICIARIOS.**

Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones las asociaciones de mujeres, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres y Fundaciones Privadas de Mujeres sin ánimo de lucro para la realización de Proyectos de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.(Modalidad A).

Las entidades deberán tener como finalidad en sus estatutos la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades y realizar sus actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

 **REGÍMEN DE CONVOCATORIA.**

El procedimiento de concesión de las subvenciones se efectuará mediante la presente Convocatoria Abierta en régimen de Concurrencia Competitiva.

**FINANCIACIÓN DE LA AYUDA**

La financiación de las ayudad recogidas en la presente convocatoria están financiadas al 100% por el Ministerio de Igualdad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de la aplicación presupuestaria 30.02.232C.45

**FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes se dirigirán a la secretaria General de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo y se presentarán de forma telemática, en el plazo de 7 días hábiles en modelo normalizado según el anexo II de la presente Convocatoria a través del registro electrónico de la Junta de Extremadura en la dirección..

. <https://sede.gobex/sede/registroGeneral/registroGeneral.jsf>